



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



GUÍA AL USUARIO

FACTURACIÓN DE SERVICIOS SENASA



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



El usuario debe de realizar este trámite previo a solicitar cualquier servicio que preste la Institución que esté reflejado en el Decreto de Tarifas SENASA. Este decreto se encuentra publicado en <http://www.senasa.go.cr/senasa/sitio/index.php/secciones/view/6>

La facturación de Servicios del SENASA se realiza tanto en oficinas centrales, como en los puestos de captación, ubicados a través de todo el territorio nacional, incluyendo las Direcciones Regionales y los diferentes puestos fronterizos.

Para mayor detalle de la ubicación de cada uno de esos puntos ver mapa adjunto.

El Usuario, debe realizar el depósito en las cuentas bancarias de la Institución reflejadas en la siguiente tabla o en <http://www.senasa.go.cr/senasa/sitio/index.php/secciones/view/6>, de acuerdo al monto establecido en el decreto de tarifas vigente.

Cedula Jurídica SENASA 3-007-475726

Cuentas Corrientes

Banco	N° Cuenta	Moneda	Cuenta Cliente
Banco Nacional de Costa Rica	100-01-061-000890-1	COLONES	15106110010008909
Banco de Costa Rica	001-262585-7	COLONES	15201001026258572
Banco Crédito Agrícola de Cartago	105519621	COLONES	15302001055196219
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	161-010-089-1-019474-1	COLONES	16101008910194741

O bien puede realizar el pago con tarjeta en los siguientes puntos:

1. Puesto de Facturación Oficinas Centrales SENASA
2. Regional Brunca (Perez Zeledón)
3. Regional Chorotega (Guanacaste-Liberia)
4. Región Occidental (Grecia)
5. Región Huetar Norte (Alajuela-San Carlos)
6. Puesto Fronterizo Sixaola
7. Puesto Fronterizo Peñas Blancas

El usuario se puede realizar el trámite de Facturación en cualquier punto, y debe presentar:

1. Dos copias del la transacción, (depósito o transferencia),



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



2. Especificar el código tarifario que paga, de acuerdo al decreto de tarifas vigente.
3. Nombre de la Persona Física o Razón Social que solicita el servicio.

*En algunos casos se recibe el pago en efectivo, usualmente en los puestos fronterizos y cuando se carezca de entidades bancarias cerca del establecimiento o la finca donde se brinde el servicio.

Al usuario se le entrega la factura blanca (original) y la debe conservar como comprobante de pago, adicionalmente se le dará la factura celeste, la cual, debe entregar en la Dirección que solicitó el servicio, esta copia la conserva el funcionario del SENASA, como respaldo del servicio brindado y cancelado.

	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL - MAG	RECIBO DE DINERO No. 1552794						
	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL - MAG	RECIBO DE DINERO No. 1552794						
	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL - MAG LUGAR: _____ DOCUMENTO: _____ RECIBIDO DE: _____	RECIBO DE DINERO No. 1552794						
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">DÍA</td> <td style="width: 33%;">MES</td> <td style="width: 33%;">AÑO</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO			
DÍA	MES	AÑO						
PROTOCOLO: _____ REGION: _____ SECTOR: _____ DISTRITO: _____ FINCA: _____								
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD						
	 SENASA SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL COSTA RICA	TOTAL						
FUNCIONARIO: _____	FIRMA: _____	CEDULA _____						
ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN EL SELLO DEL MAG								
		TOTAL €						
ORIGINAL: BLANCA INTERESADO - AMARILLA: CONTABILIDAD - AZUL: EST. CUARENTENA								